

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

SELECCIÓN ABREVIADA No. DNDA 020-2014 PIEZAS AUDIOVISUALES

INFORME DEFINITIVA DE EVALUACION ECONOMICA
Y ASIGNACION DE PUNTAJES AL PERSONAL Y EQUIPO ADICIONAL

Fecha de Evaluación: Julio 29 DE 2014	RAFAEL POVEDA TELEVISION E.U	
	PUNTAJES A ASIGNAR	PUNTAJE
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.		
6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial respecto del cumplimiento en los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia, capacidad técnica) cuyo resultado será HABILITADO O NO HABILITADO.		
6.2 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES. Una vez la DNDA haya determinado que la (s) propuesta (s) cumplan los requisitos habilitantes, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación. La oferta más favorable para la entidad será aquella que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la evaluación de los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones, por tanto, la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de mil (1000) puntos distribuidos de la siguiente forma:		
FACTOR		
Apoyo a la industria nacional 100 PUNTOS		
PROPUESTA CREATIVA 500 PUNTOS	500 PUNTOS	148
Impacto 100 puntos		32
Recordación del mensaje 100 puntos		30
Copy 100 puntos		30
Originalidad y creatividad 100 puntos		29
Guión 100 puntos		27
PROPUESTA CREATIVA 500 PUNTOS	500 PUNTOS	148
6.2.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS MÁXIMO		
Protección a la Industria Nacional Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad o hacen parte de un TLC en materia de compras estatales 100 PUNTOS	100 PTOS	100

	PUNTAJES A ASIGNAR	PUNTAJE
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido de acuerdo con la legislación nacional por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad ni TLC 80 PUNTOS		
Servicios prestados por el oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional o extranjera 60 PUNTOS		
6.2.2.1 Recurso Humano Adicional al Mínimo Requerido – 100 puntos		
Nota. Para la acreditación del personal adicional el proponente deberá cumplir todos los requisitos señalados en el numeral 4.2.1.3 del pliego de condiciones. Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes relacionadas en el numeral 4.2.1.3 del pliego de condiciones.		
Perfil recurso humano adicional: LOCUTOR Maximo uno (1) Descripción: Afiliado a la ACL y cumplir con las condiciones mínimas establecidas para el recurso humano obligatorio.	100 PTOS	100
STORYBOARD	100 PTOS	100
6.2. COMPONENTE ECONÓMICO. (200 PUNTOS) Este factor corresponde al precio ofertado por el proponente para la ejecución total del objeto contractual, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista. El factor económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá 200 PUNTOS quien ofrezca el menor precio del total de la oferta para el objeto a contratar. Las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional descendente, de acuerdo con el resultado que se obtenga al practicar una regla de tres inversa, es decir, a mayor precio menor puntaje.	200 PTOS	187,35
TOTAL PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS		635,35

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR TÉCNICO, ACADÉMICO Y JURÍDICO

NATALIA ARIAS PUERTA

Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa

MANUEL MORA CUELLAR

Jefe Oficina Asesora Jurídica

MIGUEL ANGEL ROJAS CH.

Delegado del nominador